



Informes de Fin de Gestión

Oficinas Centrales y Direcciones Regionales de Educación



*Para puestos de confianza, direcciones, jefaturas de departamento y unidades.

GILBERT MORALES ZUMBDO		
[DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE LIBERIA		
[DE 01 DE OCTUBRE DEL 2020 A 15 DE MARZO DEL 2022]		
Tel. [6248 48 02]	Dirección física del departamento o unidad] Liberia - Guanacaste	https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales



Son fines de la educación costarricense

Promover la formación de ciudadanos amantes de su patria multiétnica y pluricultural, conscientes de sus deberes, derechos y libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y respeto a la dignidad humana sin discriminación de ningún tipo.

Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad;

Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas;

Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana;

Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

Artículo 2° Ley Fundamental de Educación (No. 2160)

REGISTRO DE FIRMAS

Aprobado – Nombre del jerarca o titular que rinde el informe	Firma:
GILBERT MORALES ZUMBADO	
Elaborado por	Firma:
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIBERIA	
<p>Sellos de aprobación (si coloca firma digital no se requiere sellos)</p>	

ÍNDICE

REGISTRO DE FIRMAS	3
ABREVIATURAS	5
DEFINICIONES	6
PRESENTACIÓN	7
1 INTRODUCCIÓN	8
2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN	10
3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	43
4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO	50
5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	54
6 ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN	56
7 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA	56
8 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES ...	57
9 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES	59
10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	60
11 ANEXOS	61

ABREVIATURAS

- ✓ CGR: Contraloría General de la República.

- ✓ DRE: Dirección Regional de Educación.

- ✓ DRH: Dirección de Recursos Humanos.

- ✓ IFGTT: Informe de Fin de Gestión para Titulares del Título I.

- ✓ MEP: Ministerio de Educación Pública.

- ✓ PND: Plan Nacional de Desarrollo.

- ✓ POA: Plan Operativo Anual.

- ✓ POI: Plan Operativo Institucional.

- ✓ DPI: Dirección de Planificación Institucional.

DEFINICIONES

- **Informe de fin de gestión:** Es un documento mediante el cual el jerarca o titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados más relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.
- **Jerarca:** Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro de órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **Sucesor:** Nuevos jefes o titulares subordinados designados para asumir los puestos de los funcionarios respectivos que dejan su cargo, indistintamente de la causa de finalización.
- **Titular subordinado:** Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PNIP:** Plan Nacional de Inversión Pública, como instrumento que contiene el conjunto de políticas, programas y proyectos de la inversión pública nacional, según lo establecido en el artículo 3.e) del Decreto Ejecutivo N° 34694-PLAN-H de 1° de julio de 2008.
- **POI:** los Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131 de 18 de setiembre de 2001).
- **Transparencia:** es la obligación de los funcionarios y las instituciones de garantizar el derecho constitucional de los habitantes al acceso veraz y oportuno de información.

PRESENTACIÓN

Me complace –en mi condición como Director de Dirección Regional de Educación de Liberia del Ministerio de Educación Pública–, compartir este documento con el propósito de presentar la rendición de cuentas al concluir mi gestión, comprendida entre 01 de octubre del 2020 – 15 de marzo del 2022.

Para mis superiores y mis sucesores, estas páginas constituyen la herramienta sobre la cual se establecen las características de los informes de fin de gestión a presentar por los jefes y titulares del MEP, las cuales tienen la finalidad de hacer de su conocimiento los avances más relevantes alcanzados en la dependencia durante mi gestión, así como recomendaciones que permitan continuar con la buena marcha de la instancia que quedará a su cargo.

Paralelamente, el presente informe tiene la finalidad de comunicar a la ciudadanía información relevante en el desempeño de esta instancia, a fin de garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados.

En este acto, aprovecho la oportunidad para manifestar mi profundo agradecimiento a todo el equipo humano de la Dirección Regional de Educación de Liberia por todo el apoyo brindado en mi gestión como Director Regional al servicio de la educación de la región y de los costarricenses.

Atentamente,

GILBERT MORALS ZUMBADO
DIRECTOR
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIBERIA

1 INTRODUCCIÓN

El IFGP es un instrumento mediante el cual los jefes y titulares subordinados rinden cuentas sobre los resultados más relevantes alcanzados por la organización a su cargo, y el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos.

Dicho informe nace como referencia al artículo n°1 de la Directriz D-1-2005-CO-DFOE de 7 de julio de 2005 –emitida por la CGR– “que regula la obligación de los jefes y los titulares subordinados de la Administración activa de presentar [...] un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad conforme al artículo 12 de la Ley General de Control Interno”.

Está asociado, de igual manera, al Oficio DFOE-184 de 18 de julio de 2005, también de la CGR, en que establece que “la Administración será responsable de identificar a lo interno de su estructura orgánica, aquellos cargos que corresponden a titulares subordinados y que, por consiguiente, los funcionarios que los ocupen tendrán la obligación de rendir dicho informe atendiendo lo indicado en esas Directrices”. (sic).

De conformidad con la circular DM-0005-02-2022 y las directrices que se emitan sobre esta materia, será responsabilidad del titular subordinado, elaborar un informe final de gestión. Este informe se entregará, al menos quince días hábiles antes de dejar el cargo, siempre que este plazo sea posible. En caso de una salida repentina del cargo, el titular subordinado tendrá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del último día en que estuvo en el cargo, para presentar el informe correspondiente.

Todo informe de fin de gestión de los siguientes cargos: ministros, viceministros, directores de oficinas centrales, directores de direcciones regionales, jefes de departamento y de unidad de Oficinas Centrales, serán publicados en el sitio WEB del MEP dentro del link: <https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales>.

- **Objetivo del informe**

Dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución D-1-2005-CO-DFOE “Directrices que deben observar los funcionarios Obligados a presentar el informe final de su gestión”, según lo dispuesto en el artículo n°12 de la LGCI (inciso e).

- **Alcances y limitaciones del informe**

El informe abarca el periodo comprendido entre 01 de octubre del 2020 hasta 15 de marzo del 2022, a cargo de la Dirección Regional de Educación de Liberia

2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

- **Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional**

La Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 4, establece que: el PND constituye el marco global que orienta los POI, según el nivel de autonomía de cada institución. Además, señala que todo presupuesto público debe responder en principio, a los POA; específicamente los recursos del Estado deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

Seguidamente se presenta un resumen de los objetivos nacionales, metas, indicadores en los que la dependencia ha aportado dentro del período de mi gestión. Lo anterior, para que evidenciar el alineamiento del trabajo de la dependencia con el PND.

Ministerio de Educación Pública
Dirección de Planificación Institucional
Sistema de Planificación Institucional (SPI)

SPI-RP-14

Fecha de emisión: 21-12-2021 09:53:49

POA 2021

Periodo: 2021

POA ajustado	

Área	Objetivo de la dirección	Indicador
02 - Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285- MEP (Modelo Curricular, Modelo de Mediación Pedagógica, Gestión Administrativa / tema calidad e inclusión)	Cumplir en el ámbito regional con lo establecido en la directriz 285 MEP sobre políticas institucionales en materia de discapacidad.	Cantidad de instituciones del ámbito regional que cumplen con lo establecido en la directriz 285 MEP
Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada (Modelo Curricular, Oferta Educativa / tema calidad e inclusión)	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país	Cantidad de estudiantes excluidos del sistema educativo
Reincorporación de Jóvenes al Sistema Educativo (Oferta Educativa / tema calidad y cobertura)	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años reincorporados al sistema educativo

Fomento a la Educación Inclusiva (Oferta Educativa, Modelo Curricular / tema calidad e inclusión)	Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares
Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa (Gestión Administrativa, Modelo de Mediación Pedagógica / tema calidad e innovación)	Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial)	Porcentaje de centros educativos que utilizan la plataforma ministerial SABER
Estrategia Nacional STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes, matemáticas) (Modelo Curricular / tema calidad e innovación)	Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI	Cantidad de centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada implementando la estrategia STEAM
Fortalecimiento del plurilingüismo (Modelo Curricular, Oferta Educativa / tema calidad e innovación)	Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de Educación Diversificada	Cantidad de estudiantes de Educación Diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés
Modalidad de Educación para personas Jóvenes y Adultos EPJA (Oferta Educativa / tema calidad y cobertura)	Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos (EPJA)	Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada

Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica (Modelo de Mediación Pedagógica, Modelo Curricular, Oferta Educativa / tema calidad e innovación)	Brindar asesoramiento a los docentes en buenas prácticas, para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades, por el Departamento de Asesoría Pedagógica en coordinación con los supervisores	Cantidad de docentes asesorados en buenas prácticas, para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades, por el DAP en coordinación con los supervisores
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión (Oferta Educativa / tema calidad y eficiencia)	Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos	Porcentaje de gestiones atendidas para construcción de Centros Educativos
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión (Oferta Educativa / tema calidad y eficiencia)	Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos	Porcentaje de gestiones atendidas para mantenimiento de Centros Educativos
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión (Oferta Educativa / tema calidad y eficiencia)	Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos	Porcentaje de gestiones atendidas para trámite de mobiliario de Centros Educativos
Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa (Gestión Administrativa, Modelo de Mediación Pedagógica / tema calidad e innovación)	Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje	Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional (Oferta Educativa / tema calidad e innovación)	Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión	Cantidad de colegios técnicos profesionales del área agropecuaria implementando el programa de agricultura de precisión

Prevención y atención de la violencia en los centros educativos del país (Oferta Educativa / tema calidad y eficiencia)	Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia	Cantidad de nuevos centros educativos públicos de primaria y secundaria implementando planes de convivencia.
Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica (Modelo de Mediación Pedagógica, Modelo Curricular, Oferta Educativa / tema calidad e innovación)	Determinar el porcentaje de estudiantes de quinto grado de primaria que se ubica en el segundo nivel de logro en la prueba FARO	Porcentaje de estudiantes de quinto grado de primaria que se ubica en el segundo nivel de logro en la prueba FARO
Fortalecimiento del plurilingüismo (Modelo Curricular, Oferta Educativa / tema calidad e innovación)	Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués)	Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras
Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica (Modelo de Mediación Pedagógica, Modelo Curricular, Oferta Educativa / tema calidad e innovación)	Determinar el porcentaje de estudiantes de décimo en colegio académico y undécimo en colegio técnicos que se ubica en el segundo nivel de logro en la prueba FARO	Porcentaje de estudiantes de décimo en colegio académico y undécimo en colegio técnicos que se ubica en el segundo nivel de logro en la prueba FARO
Prevención del consumo y tráfico de drogas para el fortalecimiento de la permanencia y convivencia estudiantil.	Prevenir el consumo y tráfico de drogas para el fortalecimiento de la permanencia y convivencia estudiantil.	Cantidad de centros educativos de la región ejecutando planes de prevención de consumo y tráfico de drogas.
Fortalecimiento del plurilingüismo (Modelo Curricular, Oferta Educativa / tema calidad e innovación)	Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués)	Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras

- **Plan estratégico y operativo de la dependencia**

se presenta un resumen de los componentes esenciales de los planes estratégico y operativos ejecutados durante el período de mi gestión, descargado desde el Sistema de Planificación Institucional (SPI), en los cuales se muestra el área de planificación, objetivo, indicador, línea base, meta numérica, meta descriptiva, logro I semestre, logro % primer semestre, justificación semestral, observaciones de desempeño, logro segundo semestre, logro % segundo semestre, clasificación segundo semestre, justificación anual, observaciones de desempeño, logro anual, logro % anual. Planes que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el cual marca la pauta a seguir del Plan Operativo Anual (POA) de la DRE Liberia, contextualizándose de esta forma las actividades propias de la región. Del POA Regional, se deriva otros planes como el Plan Regional de Asesorías Pedagógicas (PRAP) y el Plan Regional de Supervisión.

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales

Área de planificación	Número Objetivo	Objetivo	Número	Indicador	Línea base	Meta numérica	Meta descriptiva	No aplica	Logro 1S	Logro % 1S	Clasificación I Semestre	Justificación semestral	Observación de desempeño	Logro 2S	Logro % 2S	Clasificación II Semestre	Justificación anual	Observación de desempeño	Logro Anual	Logro % Anual
02 - Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP (Modelo Curricular, Modelo de Mediación Pedagógica, Gestión Administrativa / tema calidad e inclusión)	1	Cumplir en el ámbito regional con lo establecido en la directriz 285 MEP sobre políticas institucionales en materia de discapacidad.	1	Cantidad de instituciones del ámbito regional que cumplen con lo establecido en la directriz 285 MEP	0	137	Ciento treinta y siete centros educativos cumpliendo con lo establecido en la directriz 285 MEP	<input type="checkbox"/>	137	100	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.		Desde el modelo curricular y Mediación Pedagógica se ejecutaron asesoramientos, talleres, visitas técnicas. En la gestión administrativa se han realizado atención de estudios situacionales, entrevistas a docentes, gestión de recursos de apoyo, revisión de expedientes.	0	0	1 Cumplimiento óptimo.	Se mantiene la cantidad de centros educativos que cumplen con la directriz 285-MEP.		137	100,00%
Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada (Modelo Curricular, Oferta Educativa / tema calidad e inclusión)	2	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país	1	Cantidad de estudiantes excluidos del sistema educativo	94	150	Ciento cincuenta estudiantes excluidos del sistema educativo.	<input type="checkbox"/>	280	53,57	5 Ausencia absoluta de progresión.	El dato que se consigna como logro corresponde a la información que suministraron las Oficinas de Supervisión.		173	33,11	5 Cumplimiento deficiente.	Se confirma el dato de 453 estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada que fueron excluidos del sistema educativo, este dato se suministró conforme a la información que se registra en la plataforma SABER. Las principales afectaciones que incidieron en la exclusión de estas personas estudiantes fueron: factores como salud, desempleo, dificultades para el cuidado de los niños, falta de atención, apoyo y seguimiento al estudiantado por parte del centro educativo.		453	33,11%

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales

Reincorporación de Jóvenes al Sistema Educativo (Oferta Educativa / tema calidad y cobertura)	3	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país	1	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años reincorporados al sistema educativo	0	284	Dos cientos ochenta y cuatro jóvenes de 15 a 24 años reincorporados al sistema educativo.	<input type="checkbox"/>	416	146,48	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.	El dato que se consigna como logro corresponde a la información que suministraron las Oficinas de Supervisión y coordinadora del equipo UPRE, Asesora Regional de la EPJA.	63	22,18	1 Cumplimiento óptimo.	Se realizaron procedimientos para reincorporar mayor cantidad de estudiantes superando así la meta propuesta. La cantidad anual de reincorporación académica la suministro UPRE con base en los datos de la plataforma SABER.	479	168,66%
---	---	---	---	---	---	-----	---	--------------------------	-----	--------	---	--	----	-------	------------------------	---	-----	---------

Fomento a la Educación Inclusiva (Oferta Educativa, Modelo Curricular / tema calidad e inclusión)	5	Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares	1	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares	0	3	Tres estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares.	<input type="checkbox"/>	2	66,67	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.	Mediante referencia de la caja (Hospital Nacional de niños) e iniciativa de padres de familia y por medio de sugerencia brindada por la Esc. de Enseñanza Especial (Adelita Muñoz Rovira).	1	33,33	1 Cumplimiento óptimo.	Un estudiante de transición de la escuela de Guardia, un estudiante de materno y otro de transición de Guayabo. Para el primer corte semestral se omitió, por error involuntario, el reporte de 1 estudiante en condición de discapacidad matriculado en un centro educativo regular.	3	100,00%
---	---	--	---	---	---	---	---	--------------------------	---	-------	---	--	---	-------	------------------------	---	---	---------

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales

Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa (Gestión Administrativa, Modelo de Mediación Pedagógica / temáticas e innovación)	7	Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial)	1	Porcentaje de centros educativos que utilizan la plataforma ministerial SABER	0%	100	El 100% de los centros educativos que utilizan la plataforma ministerial SABER.	<input type="checkbox"/>	100	100	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.	El 100% de los centros educativos utilizan la plataforma SABER. Esto se logra mediante las reuniones que tienen los supervisores con directores de centros educativos, correos que se envían constantemente e como recordatorio o comunicación de algún tema en relación a la plataforma SABER. La DRELIB en comunicación con los supervisores les está brindando información acerca de la plataforma SABER, en tiempo y forma.	0	0	1 Cumplimiento óptimo.		100	100,00%
---	---	--	---	---	----	-----	---	--------------------------	-----	-----	---	---	---	---	---------------------------	--	-----	---------

Estrategia Nacional STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes, matemáticas) (Modelo Curricular / tema calidad e innovación)	8	Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI	1	Cantidad de centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada implementando la estrategia STEAM	0	8	8 centros educativos de Primaria y Secundaria, implementando la estrategia STEAM	<input type="checkbox"/>	8	100	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.	El trabajo colaborativo del equipo Regional STEAM ha realizado gestiones mediante oficios enviados vía correo para los centros educativos designados y en colaboración con Vida Estudiantil, así como acompañamientos mediante asesoramientos Regionales, con enlaces Nacionales y Regionales lo cual ha permitido la creación de los mapas de ruta institucionales. Por ejemplo En la Escuela Tomás Guardia se han realizado las siguientes acciones: a) Se comparte video con los maestros para que ellos los proyecten a los	0	0	1 Cumplimiento óptimo.		8	100,00%
Fortalecimiento del plurilingüismo (Modelo Curricular, Oferta Educativa / tema calidad e innovación)	11	Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de Educación Diversificada	1	Cantidad de estudiantes de Educación Diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés	0	2.291	Dos mil doscientos noventa y un estudiantes de Educación Diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés.	<input type="checkbox"/>	0	0	Ausencia absoluta de progresión.	Este dato se proporcionará posterior a la aplicación de la prueba de dominio lingüístico, conforme a calendario escolar.	2.466	107,64	1 Cumplimiento óptimo.	Se evaluó a 2466 estudiantes mediante PDL, conforme al reporte que realizaron las oficinas de supervisión; se incluyen los datos del circuito 01 que estaban pendiente.	2.466	107,64 %

Modalidad de Educación para personas Jóvenes y Adultos EPJA (Oferta Educativa / tema calidad y cobertura)	12	Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos (EPJA)	12	Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada	0	1.139	Mil ciento treinta y nueve jóvenes y adultos de 18 a 44 años graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada	0	0	Ausencia absoluta de progresión.	Este dato se proporcionará al finalizar el curso lectivo, ya que este es el momento idóneo para determinar la cantidad de jóvenes y adultos de 18 a 44 años graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada. Este justificación va relacionada con la cantidad cuantitativa real que se obtendrá al finalizar el curso lectivo, donde se determina estudiantes aprobados y estudiantes aplazados, por lo que el dato cuantificable es más real.	1.221	107,2	1 Cumplimiento óptimo.		El dato 1221, corresponde a la cantidad de estudiantes graduados en un rango de edad de 18 a 44 años, en este mismo se incluye la información del circuito 05.	1.221	107,20%
---	----	--	----	---	---	-------	--	---	---	----------------------------------	---	-------	-------	---------------------------	--	--	-------	---------

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales

Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica (Modelo de Mediación Pedagógica, Modelo Curricular, Oferta Educativa / temática e innovación)	13	Brindar asesoramiento a los docentes en buenas prácticas, para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades, por el Departamento de Asesoría Pedagógica en coordinación con los supervisores	1	Cantidad de docentes asesorados en buenas prácticas, para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades, por el DAP en coordinación con los supervisores	0	1.175	Mil ciento setenta y cinco docentes asesorados en buenas prácticas para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades por el DAP en coordinación con los Supervisores.	3.602	306,55	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.	2.189	186,3	1 Cumplimiento óptimo.	Se asesoró a docentes en buenas prácticas, todo esto se logró de manera virtual, por medio de Teams y Webinars. El logro del II semestre (2189) corresponde a docentes nuevos asesorados por el DAP durante ese periodo, para lo cual, de igual manera, se implementó el uso de la virtualidad para llegar a esta población en los procesos de asesoramiento.	5.791	492,85%
---	----	---	---	--	---	-------	--	-------	--------	---	-------	-------	---------------------------	---	-------	---------

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales

Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión (Oferta Educativa / tema calidad y eficiencia)	14	Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos	1	Porcentaje de gestiones atendidas para construcción de Centros Educativos	0%	100	100% de gestiones atendidas para construcción de Centros Educativos	60	60	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.	Respecto a esta información se brindará detalle en el segundo corte.	40	40	1 Cumplimiento óptimo.	Se atiende las gestiones establecidas para construcción de obras nuevas sobre los Centros educativos que se detallan a continuación: Escuela de Enseñanza Especial Adelita Muñoz, Escuela Tomás Guardia, Escuela Juntas de Caoba, Escuela Barrio La Cruz (En etapa de diseño), Esc. Jesús de Nazareth (en proceso de construcción).	100	100,00%
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión (Oferta Educativa / tema calidad y eficiencia)	15	Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos	1	Porcentaje de gestiones atendidas para mantenimiento de Centros Educativos	0%	100	100% gestiones atendidas para mantenimiento de Centros Educativos	83	83	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.	Respecto a esta información se brindará detalle en el segundo corte.	5,75	5,75	3 Cumplimiento moderado.	Se atiende las gestiones establecidas para mantenimiento de los Centros educativos que se detallan a continuación: Gil Tablada, Esc. La Garita, Esc. Barrio Irvin, Colegio Diurno de Bagaces, Esc. Nazareth, Esc. Cañas Dulces, Esc. El Consuelo y Esc. Irigaray. Otros centros educativos hicieron gestiones para mantenimiento, no han recibido respuesta de la DIE a pesar de contar con recurso disponible en caja única, algunos de ellos: Esc. Sonzapote, Liceo La Garita, LEB de la Esc. Salvador Villar.	88,75	88,75%
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión (Oferta Educativa / tema calidad y eficiencia)	16	Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos	1	Porcentaje de gestiones atendidas para trámite de mobiliario de Centros Educativos	0%	100	100% de gestiones atendidas para trámite de mobiliario de Centros Educativos	80	80	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.	Las acciones correspondientes a este objetivo son atendidas directamente por el centro educativo con el DIE.	20	20	1 Cumplimiento óptimo.	Se atiende las gestiones establecidas para mobiliario de los Centros educativos que se detallan a continuación: Liceo Nocturno de Liberia y Esc. Jesús de Nazareth.	100	100,00%

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales

Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa (Gestión Administrativa, Modelo de Mediación Pedagógica / tema calidad e innovación)	18	Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje	1	Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)	0	7	Siete centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)	7	100	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.	Los centros educativos que implementan el PNTM son los siguientes: Esc. Las Vueltas, Esc. Gil Tablada Corea, Esc. San Dimas, Instituto de Guanacaste, Escuela Santa Elena, Colegio Santa Cecilia, Liceo Juntas de Caoba.	0	0	1	Cumplimiento óptimo.	7	100,00%
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional (Oferta Educativa / tema calidad e innovación)	19	Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión	1	Cantidad de colegios técnicos profesionales del área agropecuaria implementando el programa de agricultura de precisión	0	1	Un centro educativo implementado el programa de agricultura de precisión	1	100	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.	Las acciones realizadas para la implementación del programa agricultura de precisión en el CTP Liberia fueron realizadas por director del centro educativo y Dirección Técnica.	0	0	1	Cumplimiento óptimo.	1	100,00%
Prevención y atención de la violencia en los centros educativos del país (Oferta Educativa / tema calidad y eficiencia)	20	Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia	20	Cantidad de nuevos centros educativos públicos de primaria y secundaria implementando planes de convivencia.	N.D	137	Ciento treinta y siete centros educativos públicos de primaria y secundaria implementando planes de convivencia, con una prioridad Regional de doce instituciones.	137	100	De conformidad con la Hoja de Ruta trazada.	Se formó una comisión para desarrollar los temas de prevención y atención de casos de violencia de los centros educativos a nivel regional mediante la circular DVA-DVE-0176-2021. La continuidad del proceso que la comisión ha realizado se ha desarrollado mediante el oficio DRELIB-DAP- ERPFD-0138- 2021.	0	0	1	Cumplimiento óptimo.	137	100,00%

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales

Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica (Modelo de Mediación Pedagógica, Modelo Curricular, Oferta Educativa / tema calidad	21	Determinar el porcentaje de estudiantes de quinto grado de primaria que se ubica en el segundo nivel de logro en la prueba FARO	1	Porcentaje de estudiantes de quinto grado de primaria que se ubica en el segundo nivel de logro en la prueba FARO	0%	25	Veinticinco por ciento de estudiantes de quinto grado de primaria que se ubicaría en el segundo nivel de logro en la prueba FARO.	0	0	Ausencia absoluta de progresión.	Este dato se proporcionará posterior a la aplicación de las pruebas FARO conforme a calendario escolar.	0	0	5 Cumplimiento deficiente.	Según lo indica la DGEC los resultados de las pruebas FARO Primaria estarían disponibles el martes 22 y miércoles 23 de febrero.	0	0,00%
Fortalecimiento del plurilingüismo (Modelo Curricular, Oferta Educativa / tema calidad e innovación)	22	Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués)	1	Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras	48	62	Sesenta y dos estudiantes con certificación internacional en el dominio de lenguas extranjeras (Francés y Mandarín)..	0	0	Ausencia absoluta de progresión.	La cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras se proporcionará al cierre del curso lectivo debido a la modificación que se realizó al calendario escolar.	23	37,1	5 Cumplimiento deficiente.	Se certificó a 21 en francés y 2 en mandarín. Según oficio DIRELIB-CE- 03-CB-N°46-2022 suscrito por el M. Sc. Albino Miranda, Director del Colegio de Bagaces, inicialmente se tuvo una matrícula de 42 estudiantes en Mandarín, de los cuales, por problemas suscitados colateralmente por la pandemia provocada por el COVID-19 (problemas de conectividad y problemas técnicos de internet) restó el interés de las personas estudiantes en miras al cumplimiento del logro propuesto a inicio de año. Siendo así las cosas, se logró la certificación internacional de únicamente 2 personas	23	37,10%

- **Marco filosófico de la dependencia**

La Dirección Regional de Educación de Liberia la constituyen cinco circuitos educativos que geográficamente se ubican en tres cantones: Liberia, Bagaces y La Cruz. Seguidamente se presenta una breve semblanza de las características generales de cada cantón:



Cantón Bagaces:

Posee una extensión de 1275 kilómetros cuadrados. Políticamente está dividido en cuatro distritos: Bagaces, Fortuna, Mogote y Río Naranjo.

En el cantón de Bagaces se ubica la Supervisión del Circuito 03, con un total de 33 instituciones (públicas y privadas): 26 escuelas públicas, 1 privada, 1 Jardín de Niños privado y 5 colegios: 4 académicos (colegio de Bagaces, José María Gutiérrez con sede en Mogote, Colegio Nocturno de Bagaces y Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar) y 1 Colegio Técnico Profesional de La Fortuna. El Colegio de Bagaces cuenta con el Programa de Bachillerato Internacional desde el año 2012. El INA ofrece programas de extensión.

Cantón Liberia:

Posee una extensión de 1456 kilómetros cuadrados, con cinco distritos territoriales: Liberia, Cañas Dulces, Mayorga, Nacascolo y Curubandé.

Está dividido en dos circuitos Escolares. El Circuito 02 que tiene 18 instituciones de I y II Ciclo, (15 públicas y 3 privadas) 2 Jardines de niños independientes (públicos) y 9 colegios

(7 públicos y 2 privados). Actualmente se cuenta con 8 Proyectos de Educación Abierta para Jóvenes y Adultos.

El Circuito 04 cuenta con 20 instituciones de I y II Ciclo, (18 públicas y 2 privadas) 7 colegios (5 públicos y 2 privado) y 1 IPEC-CINDEA. En total 26 contabilizando por centros educativos. De los privados Academia Teocali, brinda la modalidad Bachillerato Internacional, desde el año 2016. Cuenta con 8 Proyectos de Educación Abierta para Jóvenes y Adultos en el año 2020.

Unificando los dos circuitos, el cantón de Liberia cuenta con 33 escuelas públicas, 6 escuelas privadas, 5 jardines de niños privados y 2 públicos independientes, 6 colegios académicos públicos, 1 colegio académico nocturno, 4 privados, 1 Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC-CINDEA), 1 Colegio Técnico Profesional, 1 Colegio Científico, 1 Colegio Educación a Distancia (CONED), 1 Colegio Nacional Marco Tulio Salazar (antiguo PNOEPJ) y 1 Colegio Artístico. Es el Cantón Escolar de la Región que tiene el mayor número de instituciones educativas y población estudiantil. En total 39 escuelas y 17 colegios.

En el cantón de Liberia cuenta con las siguientes universidades públicas: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Instituto Tecnológico. Además una sede regional del INA. Universidad Técnica Nacional. La oferta de universidades privadas que existe son: Universidad de San José y Universidad Latina.

El cantón de Liberia, cuenta con el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, el establecimiento en la zona de diversas empresas comerciales (Hoteles, Restaurantes, Supermercados, Bancos, Renta Car, entre otros).

Existen serios problemas por desempleo, alto costo de la vida, lo cual ha generado mayor pobreza dentro de la población, en especial la que se atiende en las instituciones de esta jurisdicción.

Lo anterior origina drogadicción, delincuencia, prostitución, madres adolescentes, madres jefas de hogar, explotación sexual infantil, alcoholismo y otros. Por lo tanto debemos unificar esfuerzos entre organismos públicos y privados, para combatir y prevenir situaciones que atentan contra el bienestar de la ciudadanía.

Cantón La Cruz, Frontera Norte:

El cantón de La Cruz se fundó en el año 1969, tiene una extensión de 1383 kilómetros cuadrados, dividido políticamente en los siguientes distritos: La Cruz, Santa Cecilia, La Garita y Santa Elena. Cuenta con una población de 19 181 habitantes.

El cantón de La Cruz, está dividido en dos circuitos educativos: el circuito 01, con sede en La Cruz, tiene un total 27 instituciones públicas: 20 instituciones de I y II ciclo, 7 instituciones de secundaria: (1 Liceo Experimental Bilingüe, 1 Colegio Técnico Profesional Barrio Irvin, 1 Liceo Rural, 1 Colegio Nocturno, 1 Telesecundaria, Liceo Cuajiniquil y Liceo

Diurno). Se cuenta en el año 2020 con 9 Proyectos de Educación Abierta para Jóvenes y Adultos.

El circuito 05, con sede en Santa Cecilia, cuenta con 16 instituciones de I y II ciclo y 5 instituciones de secundaria (1 Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, 2 colegios académicos (Liceo Santa Cecilia, Liceo El Caoba), 2 Liceos Rurales (Liceo Rural Bella Vista y Liceo Rural Piedras Azules). Se cuenta en el año 2020 con 11 Proyectos de Educación Abierta para Jóvenes y Adultos.

En el cantón de La Cruz (circuitos 01 y 04) funcionan 38 escuelas de I y II Ciclo y 1 Jardín de Niños privado. En Secundaria cuenta con un total de 12 instituciones. Estos se detallan a continuación: 1 Colegio Experimental Bilingüe, 1 Colegio Técnico Profesional de Barrio Irvin, 1 colegio Nocturno, 9 colegios académicos: 1 en Santa Cecilia, 3 Liceos Rurales (Piedras Azules, La Garita y Bella Vista) 1 en Juntas de Caoba, 1 en Cuajiniquil, 1 Telesecundarias en Las Brisas, 1 Colegio Nacional Marco Tulio Salazar-Sede en Santa Cecilia.

El cantón de La Cruz, está dividido en dos circuitos educativos: el circuito 01, con sede en La Cruz, conformado por 20 instituciones de I y II ciclo, 1 Jardín de Niños independiente privado, 7 instituciones de secundaria: (1 Liceo Experimental Bilingüe, 1 Colegio Técnico Profesional Barrio Irvin, 1 Liceo Rural, 1 Colegio Nocturno, 1 Telesecundaria y 2 Colegio Académicos diurnos.

Y el circuito 05, con sede en Santa Cecilia, cuenta con 17 instituciones de I y II ciclo y 5 instituciones de secundaria (1 Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, 3 colegios académicos y 2 Liceos Rurales) . Se cuenta con la oferta de la Universidad Estatal a Distancia y una sede regional del INA.

La Dirección Regional de Educación de Liberia, como parte integral de la organización administrativa del Ministerio de Educación Pública, constituye la instancia representativa e integradora del sistema educativo costarricense en el nivel regional, así como el vínculo formal entre el nivel central y las comunidades educativas, comprendidas en esta región.

Para desarrollar sus acciones, establece la siguiente, **misión, visión y valores** que orientan su labor técnica y administrativa



Misión:

Ser una Dirección Regional de Educación que implementa la política educativa mediante los servicios técnicos, administrativos y educativos de calidad, fortaleciendo el desarrollo integral de la comunidad educativa, en el contexto de la Guanacastequidad.

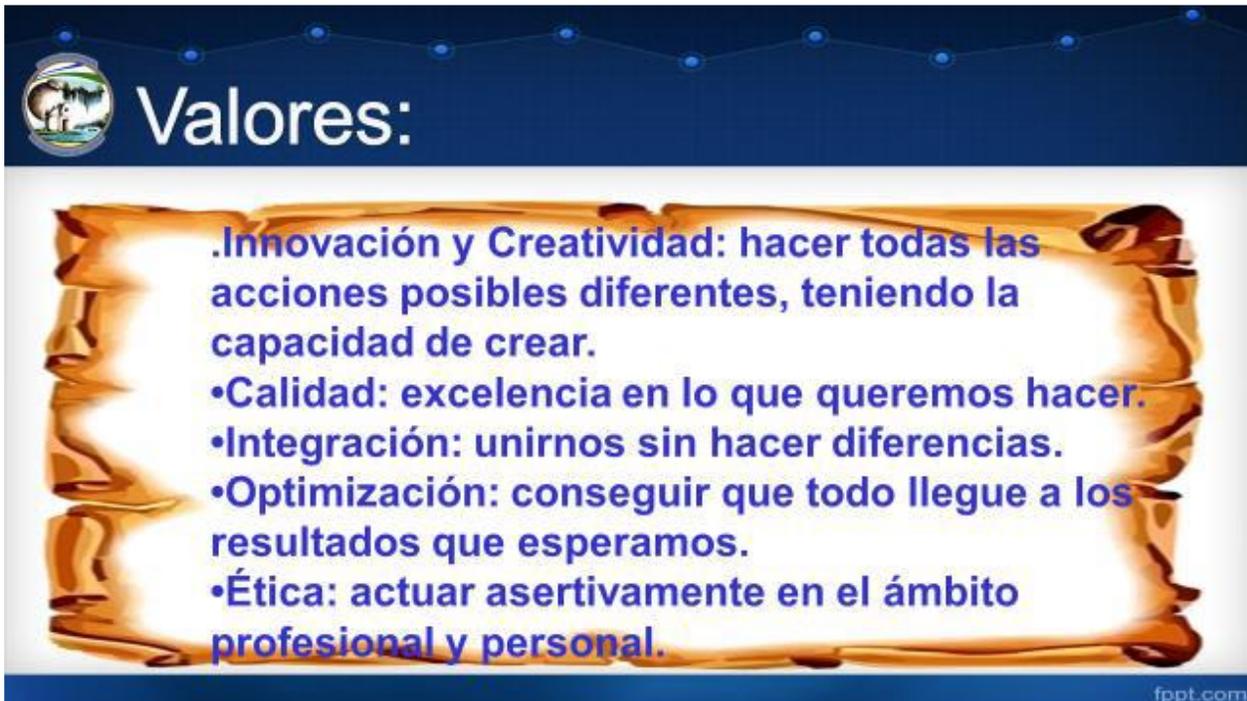
fppt.com



Visión:

Ser una organización modelo, eficaz y eficiente, asumiendo los cambios con innovación y creatividad, en procura de la calidad de los servicios que se brindan en la comunidad educativa.

fppt.com



Labor sustantiva

A continuación se describen las funciones sustantivas de la instancia, como Director Regional de Educación de Liberia, desde el 01 de octubre del 2020 hasta el 15 de marzo del 2022, labores que han tenido como punto de referencia el Decreto 35513-MEP.

Con base en lo anterior, describo las funciones y acciones sustantivas realizadas durante mi gestión:

- 1- Dirigir de forma estratégica el trabajo de la Dirección regional.

Dicha acción contempla la realización de diversas acciones, entre las más relevantes se citan:

- a- Se ha realizado importantes esfuerzos para el cumplimiento de la Política Educativa vigente, así como la Política curricular, para ello se socializó dichos documentos con las jefaturas, supervisores (as) de centros educativos y a su vez se solicitó que se socializará con direcciones y personal de los centros educativos.
- b- Se establecieron lineamientos, instrucciones dirigidas a las jefaturas, supervisiones, direcciones de centros educativos sobre el modo de ejercicio de sus diferentes funciones, tanto en sus labores administrativas como técnicas.

- c- Se fomentó la comunicación asertiva a todo nivel y la aclaración de las competencias y funciones de modo que los canales administrativos para la resolución de las diversas situaciones administrativas y de conflictos encuentren la respectiva solución en el espacio adecuado y en las personas adecuadas.
 - d- Se brindaron capacitaciones y asesoramientos a supervisores, directores, personal docente, otros, muchas de ellas fruto de la labor del Departamento de Asesorías pedagógicas, otras de la coordinación de la Oficina del Director Regional con otras instancias, y otras realizadas desde la misma oficina. Con dichas capacitaciones se brindó capacitaciones y acompañamiento permanente a la labor de los distintos funcionarios de la DRE Liberia.
- 2- Se elaboraron y ejecutaron los planes estratégicos y operativos de trabajo (POA) en los cuales se contemplaron los objetivos y las líneas estratégicas direccionadas por las autoridades educativas, más aquellas establecidas a nivel Regional.
 - 3- Se brindaron múltiples Informes a oficinas centrales del MEP y de otras instancias sobre los avances de ejecución de los planes anuales de trabajo y demás aspectos requeridos de la DRE, circuitos educativos y las instituciones.
 - 4- Seguimiento al Modelo Regional y Circuitual de la calidad de la Educación.
 - 5- Organización de reuniones.

En el cumplimiento de la política educativa, la política curricular y el cumplimiento de metas nacionales y regionales ha sido fundamental la organización de reuniones a todo nivel con Autoridades educativas, direcciones de oficinas centrales, jefaturas de la DRE, supervisores, directores de centros educativos, docentes, otros.

A nivel de la DRE Liberia, siempre se contó con una planificación anual bien estructurada de las reuniones, las cuales se ejecutaron en la primera semana de cada mes, dichas sesiones se realizaron según lo programado, las cuales incluyó sesiones con el Consejo Asesor Regional, Departamento de la DRE, Consejo de Supervisores, Equipo Regional de la calidad de la Educación, Equipo de planta, Comisión Regional de la Guanacastequidad. En adición a ello, las reuniones con otras dependencias interinstitucionales de la región.

- 6- Se atendieron las diversas acciones requeridas desde oficinas centrales e interinstitucionales para enfrentar la Pandemia pro Covid 19.
- 7- Se participó en la MESA EDUCACIÓN, en la cual asumí como Coordinadora General en dicha mesa, integrada por los cuatro Directores Regionales de Educación de Guanacaste, Directores (as) de Universidades Públicas (UCR, UNA, UNED, UTN), INA, EARTH y Universidades Privadas de la Región Chorotega,

realizando coordinación y gestiones en el marco de emergencia Nacional por el COVID-19 y todo atiente a la Educación de la provincia de Guanacaste. De igual forma se participó en otras mesas de trabajo regional para atender la emergencia, sea con el ministerio de salud, comisión de emergencia, otras.

- 8-** Se visitó con regularidad los centros educativos de la región para fiscalizar el cumplimiento de protocolos sanitarios, estado de los centros educativos, así como su labor.
- 9-** Verificación permanente de estado de inventarios.
- 10-** Se realizó el descarte documental del archivo de la oficina del director Regional
- 11-** Se brindó monitoreo y seguimiento a todo el proceso de mejora de la infraestructura de la DRE Liberia, el cual comprendió pintura total del edificio (techo, paredes internas, externas, estructuras metálicas, arreglo de filtración de agua, entechado de segundo parqueo, pintura de malla perimetral, colocación de portón corredizo de ingreso, sustitución de láminas de cielorraso en mal estado, otros)
- 12-** Con el apoyo del personal de la DRE Liberia y algunos cooperantes se realizó todo un proyecto de ampliación y mejora de las área de jardín de la DRE, el cual comprendió la colocación de más de 600 metros cuadrados de zacate y la siembra y resiembra de plantas ornamentales.

• Funciones

Para el cumplimiento de sus funciones se indica que la dependencia cuenta con las siguientes instancias:

Las Direcciones Regionales de Educación, para el cumplimiento de sus funciones y competencias, contarán con las siguientes dependencias:

- a) Dirección.
- b) Departamento de Asesoría Pedagógica.
- c) Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.
- d) Oficinas de Supervisión.

1. De la Dirección

Artículo 40.—La Dirección será ejercida por el Director o la Directora Regional, quien será la máxima autoridad regional. Le corresponden las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar y dirigir el funcionamiento de la Dirección Regional de Educación, de conformidad con lo establecido en el presente decreto.
- b) Coordinar, dirigir y orientar el proceso de planificación estratégica de la Dirección Regional de Educación, así como la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y su correspondiente presupuesto anual, de acuerdo con lo establecido en el presente decreto.
- c) Velar para que los centros educativos, en todos los ciclos, niveles y modalidades, implementen la política educativa aprobada por el Consejo Superior de Educación, así como los lineamientos técnicos y administrativos establecidos para tales efectos por las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública.
- d) Promover la contextualización y pertinencia de la política educativa, procurando la articulación y conciliación del currículum nacional, con las particularidades históricas, culturales, socioeconómicas y ambientales de las comunidades educativas de la región.
- e) Promover la educación intercultural y la formación ética, estética y ciudadana, como instrumentos para propiciar un modelo de educación respetuoso de la diversidad cultural y capaz de enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones.
- f) Promover procesos de planificación estratégica, estudios e investigaciones que contribuyan al desarrollo educativo de la región y al mejoramiento de la capacidad de gestión de los centros educativos.
- g) Establecer alianzas estratégicas y acuerdos de cooperación con organizaciones locales, tanto públicas como privadas, para enfrentar los problemas que limitan el desarrollo educativo de la región.

h) Promover el trabajo en equipo y la atención integral de los centros educativos por parte de las distintas dependencias de la Dirección Regional de Educación. DRH-FOR-01-UGAL-0451 INFORME DE FIN DE GESTIÓN

i) Garantizar el funcionamiento del Consejo Asesor Regional, del Consejo de Supervisión de Centros Educativos y del Consejo de Participación Comunal, de conformidad con lo establecido en el presente decreto.

j) Establecer mecanismos para el control interno y supervisión del trabajo que realizan las distintas dependencias de la Dirección Regional de Educación y el personal destacado en cada una de ellas.

k) Velar que las distintas dependencias bajo su responsabilidad conozcan y cumplan la normativa, lineamientos y disposiciones establecidas en materia de control interno.

l) Otras funciones y tareas relacionadas, encomendadas por las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública.

2. Del Consejo Asesor Regional

Artículo 43.- El Consejo Asesor Regional es el órgano responsable de mantener la visión de conjunto y de largo plazo de la Dirección Regional de Educación. Le corresponde coordinar el funcionamiento de la Dirección Regional de Educación y promover el trabajo en equipo.

Artículo 44.- El Consejo Asesor Regional estará integrado por el Director o la Directora Regional de Educación, quien lo presidirá, el Jefe de Asesoría Pedagógica, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros y un representante de los Supervisores de Centros Educativos elegido en el seno del Consejo de Supervisión de Centros Educativos. A solicitud del Director o la Directora Regional, el asesor legal podrá participar en las sesiones en las que en que sea requerido, exclusivamente para brindar asesoría jurídica y atender consultas sobre temas específicos.

Artículo 45.- El Consejo Asesor Regional se reunirá, de manera ordinaria una vez por mes. Para efectos de control y seguimiento, el Director o la Directora Regional de Educación llevará un registro de actas de las reuniones realizadas, detallando en cada caso la agenda, los participantes y una breve referencia de los temas tratados, así como los acuerdos adoptados.

Artículo 46.- Al Consejo Asesor Regional le corresponden las siguientes Funciones:

- a) Mantener un diagnóstico actualizado sobre el estado de la educación de la región, en todos los ciclos, niveles y modalidades.
- b) Colaborar en la formulación y actualización de planes y estrategias regionales, tanto anuales con plurianuales para enfrentar los problemas identificados, brindando especial atención al mejoramiento de la calidad de la educación y la reducción de la deserción estudiantil. DRH-FOR-01-UGAL-0451 INFORME DE FIN DE GESTIÓN
- c) Colaborar en la formulación y actualización de planes y estrategias regionales, tanto anuales como plurianuales, para enfrentar los problemas identificados, brindando especial atención al mejoramiento de la calidad de la educación y la reducción de la deserción estudiantil.
- d) Garantizar la formulación oportuna del Programa Regional de Supervisión y del Programa Regional de Asesoría Pedagógica, de acuerdo con lo establecido en el presente decreto, así como su consistencia con el Plan Anual Operativo (POA).
- e) Promover la atención integral de los centros educativos con el fin de mejorar su capacidad de gestión académica y administrativa, mediante la programación de visitas colegiadas.
- f) Dar seguimiento y evaluar el quehacer de la Dirección Regional de Educación y sus dependencias.

Artículo 47. En las visitas colegiadas a los centros educativos participarán funcionarios del Departamento de Asesoría Pedagógica, del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, así como el correspondiente Supervisor de Centros Educativos. Las guías para orientar la realización de las visitas colegiadas se incluirán en el Manual de Supervisión de Centros Educativos que será formulado para tales efectos por la Dirección de Planificación Institucional.

Artículo 48. Cada Dirección Regional de Educación deberá realizar al menos 20 visitas colegiadas por año. Las recomendaciones técnicas y administrativas serán de acatamiento obligatorio por parte del Director o Directora del centro educativo, quien será responsable de formular e implementar un plan de mejoramiento institucional para tales efectos. Le corresponde al supervisor del centro educativo realizar el seguimiento de este plan de mejoramiento y verificar su cumplimiento.

3. Del Consejo de Supervisión de Centros Educativos

Artículo 49.—El Consejo de Supervisión de Centros Educativos es el órgano responsable de velar para que el proceso de supervisión, en todos los Circuitos Educativos de la correspondiente Dirección Regional de Educación, se realice de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión de Centros Educativos.

Artículo 50.—El Consejo de Supervisión de Centros Educativos estará conformado por todos los supervisores de la Dirección Regional de Educación, y será presidido por el Director o la Directora Regional. En el seno del Consejo de Supervisión de Centros Educativos, los supervisores elegirán al representante ante el Consejo Asesor Regional, quien durará en su cargo dos años, prorrogables por una única vez.

Artículo 51.—El Consejo de Supervisión de Centros Educativos se reunirá, de manera ordinaria, una vez al mes. Para efectos de control y seguimiento, el Director o la Directora Regional de Educación llevarán un control de actas de las reuniones realizadas, DRH-FOR-01-UGAL-0451 INFORME DE FIN DE GESTIÓN detallando en cada caso la agenda, los participantes y una breve referencia de los temas tratados, así como los acuerdos adoptados. Las reuniones mensuales podrán realizarse en la sede de la Dirección Regional de Educación o en las sedes de las Oficinas de Supervisión establecidas en los distintos Circuitos Educativos, de acuerdo con la programación acordada para tales fines.

Artículo 52.—Al Consejo de Supervisión de Centros Educativos le corresponde:

- a) Promover la supervisión como un instrumento para el mejoramiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la capacidad de gestión de los centros educativos.
- b) Apoyar la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y del presupuesto anual correspondiente, así como proporcionar los insumos requeridos.
- c) Formular, al inicio de cada curso lectivo, el Programa Regional de Supervisión, para todos los ciclos, niveles y modalidades; incorporando la programación de las visitas colegiadas acordadas por el Consejo Asesor Regional.
- d) Programar foros, encuentros y actividades regionales para compartir experiencias profesionales relacionadas con el ejercicio de la supervisión en los distintos Circuitos Educativos.
- e) Dar seguimiento y evaluar el Programa Regional de Supervisión.

4. Del Consejo de Participación Comunal

Artículo 53.—El Consejo de Participación Comunal es concebido como un foro de reflexión y participación social, para el análisis de temas de interés relacionados con el desarrollo educativo regional, así como un medio de retroalimentación de los distintos procesos de toma de decisiones utilizados por los miembros que componen dicho Consejo. Tendrá carácter de recomendación lo que se genere en el seno del Consejo de Participación Comunal.

Artículo 54.—En el Consejo de Participación Comunal podrán participar los representantes de organizaciones locales formalmente constituidas, sean públicas o privadas, interesadas en contribuir con el desarrollo educativo regional. También podrán participar ciudadanos y

ciudadanas a título personal. Le corresponde al Director o la Directora Regional de Educación divulgar la existencia de este foro de reflexión y participación social.

Artículo 55.—La conformación del Consejo de Participación Comunal podrá variar de acuerdo con las particularidades de cada región. Sin embargo, en aras de establecer una plataforma común, el Director o la Directora Regional procurará, al menos, la participación de las siguientes organizaciones con representación local:

- a) Universidades públicas y privadas.
- b) Municipalidades y Concejos Municipales.
- c) Ministerios e instituciones públicas.
- d) Sector cooperativo.
- e) Empresas privadas. DRH-FOR-01-UGAL-0451 INFORME DE FIN DE GESTIÓN
- f) Centros de investigación.
- g) Organizaciones comunales.
- h) Asociaciones de Desarrollo Indígena, cuando corresponda.

Le corresponde a la Dirección de Planificación Institucional establecer el manual de procedimientos para orientar el funcionamiento de los Consejos de Participación Comunal.

Artículo 56.—El Consejo de Participación Comunal será presidido por el Director o la Directora Regional de Educación y se reunirá, de manera ordinaria, dos veces al año, en los meses de marzo y setiembre. Para efectos de control y seguimiento, el Director o la Directora Regional llevará un registro de actas de cada reunión realizada, precisando la agenda, la lista de participantes y una breve referencia de los temas tratados, así como las recomendaciones que surjan.

Artículo 57.—Le corresponde al Consejo de Participación Comunal:

- a) Conocer y analizar el diagnóstico sobre el estado de la educación de la región en todos los ciclos, niveles y modalidades, para retroalimentar el trabajo que realiza la Dirección Regional de Educación.
- b) Conoce y analizar los planes y estrategias diseñados por la Dirección Regional de Educación para enfrentar los problemas que limitan el desarrollo educativo de la región.
- c) Formular programas y proyectos para promover la participación de las organizaciones locales en el desarrollo educativo de la región.

d) Otros temas de interés para el desarrollo educativo de la región propuestos por las organizaciones locales.

5. Departamento de Asesorías Pedagógicas

Artículo 60.—Son funciones del Departamento de Asesoría Pedagógica:

a) Velar para que el personal docente destacado en los centros educativos de la región desarrolle los planes de estudio vigentes, en todos los ciclos, niveles y modalidades.

b) Mantener un diagnóstico actualizado sobre las necesidades de capacitación y de actualización del personal docente destacado en los centros educativos.

c) Actualizar, al inicio de cada curso lectivo, el Programa Regional de Asesoría Pedagógica, de acuerdo con las necesidades regionales, incluida la programación de las visitas colegiadas acordadas por el Consejo Asesor Regional.

d) Conocer y analizar los resultados de las pruebas nacionales de certificación, de las pruebas nacionales de diagnóstico y de las pruebas internacionales, y utilizarlos como insumo para retroalimentar la formulación y actualización del Programa Regional de Asesoría Pedagógica.

e) Brindar asesoría pedagógica y curricular al personal docente destacado en los centros educativos, de acuerdo con lo establecido en el Programa Regional de Asesoría Pedagógica.

f) Evaluar la ejecución y los resultados del Programa Regional de Asesoría Pedagógica y emitir los criterios técnicos necesarios. DRH-FOR-01-UGAL-0451 INFORME DE FIN DE GESTIÓN

g) Promover la realización de foros, encuentros y actividades regionales para el intercambio de experiencias pedagógicas, prácticas de mediación y el uso de materiales y recursos de apoyo entre el personal docente de la región.

h) Realizar investigaciones para promover la contextualización y pertinencia de la política educativa y la educación intercultural, así como la formación ética, estética y ciudadana.

i) Promover y velar por la atención de los estudiantes en el contexto de la educación inclusiva, de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada región educativa.

j) Coordinar con las dependencias del nivel central, cuando se requiera, la programación de procesos de asesoría y capacitación en áreas estratégicas.

k) Apoyar a la Dirección, en la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y el correspondiente presupuesto anual, así como proporcionar los insumos requeridos.

l) Participar en las reuniones del Consejo de Participación Comunal y brindar apoyo técnico para la realización de las mismas.

m) Otras funciones relacionadas que le fueren encomendadas por el Director o la Directora Regional.

6. Departamento de Servicios Administrativos y Financieros

Artículo 68.—Son funciones del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros:

En materia de Gestión Administrativa y de Servicios de Apoyo:

a) Planificar y presupuestar la dotación de los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional de Educación y todas sus dependencias.

b) Apoyar a la Dirección en la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y el correspondiente presupuesto anual, proporcionando los insumos requeridos.

c) Tramitar , de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el Jefe del Programa Presupuestario, las solicitudes de pedido requeridas para la ejecución de los recursos presupuestados para la Dirección Regional de Educación.

d) Llevar el control administrativo-contable del presupuesto de la Dirección Regional de Educación y presentar a las autoridades superiores reportes periódicos sobre los problemas identificados.

e) Mantener un inventario actualizado del mobiliario y equipo de la Dirección Regional de Educación, incluido el equipo de cómputo, así como de los contratos de alquiler, si los hubiere.

f) Mantener un expediente actualizado de cada funcionario destacado en la Dirección Regional de Educación, y remitir el expediente, previo requerimiento, cuando se registre un traslado a otra región educativa.

g) Establecer, en coordinación con el Consejo Asesor Regional, los mecanismos para llevar el control de asistencia y de las vacaciones de todo el personal destacado en la Dirección Regional de Educación.

h) Prestar servicios de apoyo a los centros educativos, relacionados con la dotación de infraestructura y equipamiento, de acuerdo con los manuales de procedimientos establecidos por la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) para implementar el proceso de desconcentración mínima de la gestión institucional del MEP en este campo. DRH-FOR-01-UGAL-0451 INFORME DE FIN DE GESTIÓN

i) Prestar servicios de apoyo a los centros educativos, relacionados con la ejecución de los programas de equidad, de acuerdo con los manuales de procedimientos establecidos por

la Dirección de Programas de Equidad para implementar el proceso de desconcentración mínima de la gestión institucional del Ministerio de Educación Pública en este campo.

En materia de Gestión de Juntas de Educación y Juntas Administrativas:

j) Mantener un registro actualizado de cada Junta de Educación y Junta Administrativa, velando para que su conformación y personería jurídica se encuentren al día.

k) Dar seguimiento y supervisar el uso de los recursos canalizados a las Juntas de Educación y a las Juntas Administrativas, según fuente de financiamiento.

l) Mantener un registro actualizado sobre la disponibilidad de recursos en las cuentas de las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas, según fuente de financiamiento. Asimismo, remitirlos al Consejo de Supervisión de Centros Educativos para su valoración y a las dependencias del nivel central que corresponda.

m) m) Brindar asesoría y capacitación, en coordinación con dependencias especializadas del nivel central, según fuente de financiamiento. En materia de Gestión del Recurso Humano:

n) Velar por la prestación de servicios relacionados con la dotación y administración del recurso humano destacado en los centros educativos, de acuerdo con los manuales de procedimientos y regulaciones establecidas por la Dirección de Recursos Humanos, para orientar la desconcentración mínima de servicios hacia el nivel regional.

o) Extender certificaciones y constancias relacionadas específicamente con acciones de personal, salarios, desglose de salarios, grupo profesional, lugar de trabajo, patrono, años de servicio y, en general, sobre los aspectos relativos a su relación de servicio.

p) Velar en coordinación con los supervisores de cada Circuito Educativo, para que los centros educativos cumplan las normas, orientaciones y disposiciones establecidas para la dotación y administración del personal destacado en los centros educativos, en los distintos ciclos, niveles y modalidades.

q) Brindar asesoría a los servidores en el ejercicio de sus funciones, en lo concerniente a la administración de personal de conformidad con los lineamientos emitidos por la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 69.—Para el cumplimiento de sus funciones, el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros desarrollará para efectos operativos tres procesos relacionados: a) Gestión Administrativa y de Servicios de Apoyo, b) Gestión de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y c) Gestión del Recurso Humano. Cada proceso contará con su correspondiente programación anual, la que deberá ser consistente con lo establecido en el Plan Anual Operativo (PAO) de la Dirección Regional de Educación.

Artículo 70.—El Departamento de Servicios Administrativos y Financieros se reunirá, de manera ordinaria, una vez por mes, con el propósito de dar seguimiento y evaluar la ejecución de la programación anual, así como coordinar acciones relacionadas con programas y proyectos de alcance nacional, impulsados desde el Viceministerio Administrativo, por medio de las distintas dependencias que conforman el Área Administrativa de las Oficinas Centrales. Para efectos de control y seguimiento, el Jefe DRH-FOR-01-UGAL-0451 INFORME DE FIN DE GESTIÓN del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros llevará un registro de actas de las reuniones realizadas, detallando en cada caso la agenda, los participantes y una breve referencia de los temas tratados, así como los acuerdos adoptados.

Artículo 71.—Para facilitar la comunicación entre las dependencias del Área Administrativa del nivel central y los

Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros de las Direcciones Regionales de Educación, el Viceministerio Administrativo podrá convocar a los Jefes de Servicios Administrativos y Financieros a reuniones trimestrales de coordinación, con el propósito de planificar, coordinar, dar seguimiento y evaluar temas específicos del Área Administrativa. Asimismo, realizar la planificación de las convocatorias con el propósito de conciliarlas con la programación regional.

7. Oficinas de supervisión

Artículo 76.—En cada Circuito Educativo, la Oficina de Supervisión funcionará bajo la responsabilidad del correspondiente

Supervisor de Centros Educativos, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar para que el proceso de supervisión, en el correspondiente Circuito Educativo, se realice de acuerdo con el Programa Regional de Supervisión.
- b) Supervisar el cumplimiento de la política educativa y las disposiciones establecidas para su implementación, en todos los ciclos, niveles y modalidades.
- c) Supervisar que los Directores y las Directoras de los centros educativos cumplan las disposiciones legales, técnicas y administrativas que regulan el funcionamiento de los centros educativos.
- d) Asesorar a los Directores y las Directoras de los centros educativos en la correcta interpretación de la política educativa, los planes y programas, las ofertas educativas y las disposiciones emanadas de los niveles nacional y regional, para su adecuada ejecución.
- e) Asesorar a los Directores y Directoras de los centros educativos en materia de planificación, organización y administración de centros educativos, con el fin de mejorar su capacidad de gestión, tanto en el ámbito académico como administrativo.

f) Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas de gestión, tanto del ámbito administrativo como académico, entre los Directores y las Directoras de centros educativos del Circuito Educativo bajo su responsabilidad, y entre circuitos educativos de la región.

g) Participar y apoyar el desarrollo de las visitas colegiadas acordadas por el Consejo Asesor Regional, así como dar seguimiento a los planes de mejoramiento institucional derivados de las mismas.

h) Apoyar en lo que corresponda, la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y el presupuesto anual correspondiente, así como proporcionar los insumos requeridos.

i) Realizar reuniones mensuales de coordinación con los Directores y Directoras de centros educativos del Circuito Educativo bajo su responsabilidad y llevar un registro de DRH-FOR-01-UGAL-0451 INFORME DE FIN DE GESTIÓN

actas, detallando la agenda, los participantes, una breve referencia de los temas tratados y los acuerdos adoptados.

j) Atender consultas y denuncias presentadas por las comunidades educativas del correspondiente Circuito Educativo, canalizando a las instancias que corresponda aquellos asuntos que no sean de su competencia.

k) Colaborar con el Departamento de Asesoría Pedagógica y con el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, para el cumplimiento de sus funciones.

l) Facilitar la comunicación entre las dependencias del nivel central y los centros educativos, para el desarrollo de programas y proyectos relacionados con la implementación de la política educativa.

m) Promover y facilitar el desarrollo de actividades que potencien el arte, la cultura, el deporte y la recreación como medio para fortalecer el arraigo, la armonía y la identidad regional.

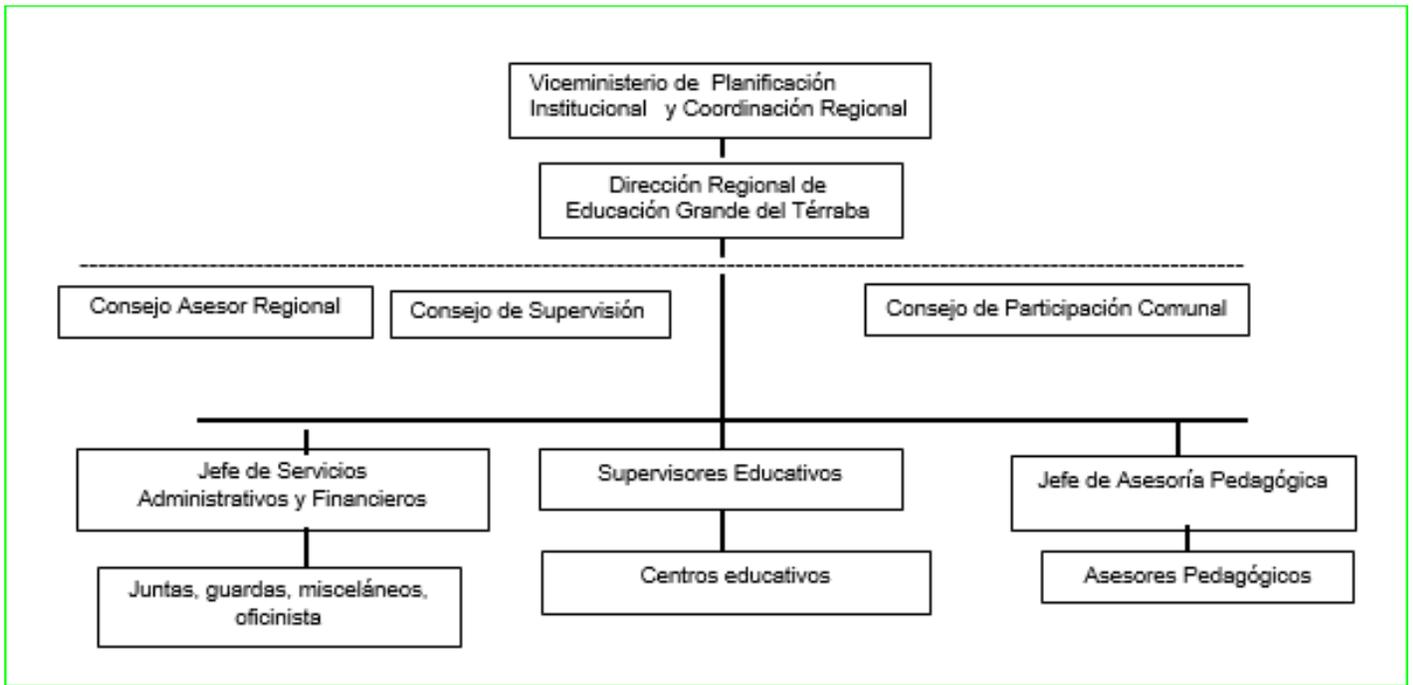
n) Otras actividades relacionadas atinentes al cargo.

Artículo 77.—En lo relacionado a las funciones indicadas en el artículo anterior, el Supervisor de Centros Educativos se considerará superior jerárquico del Director o Directora de los centros educativos localizados en el correspondiente Circuito Educativo.

Artículo 78.—La supervisión de los centros educativos privados, localizados en cada Circuito Educativo, se ejercerá de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, el Manual de Supervisión de Centros Educativos dictado por la Dirección de Planificación Institucional, así como las regulaciones establecidas para tales efectos por el Departamento de Centros Privados, adscrito al Viceministerio Académica

- Organigrama

A continuación, se muestra el organigrama de la instancia:



Fuente: Elaboración propia, 20XX

- **Cambios en el entorno durante la gestión**

La siguiente tabla identifica los principales cambios externos (ordenamiento jurídico, económico, sociales, demanda de servicios, medioambientales, y avances tecnológicos) e internos (oferta de servicios, estructura organizacional, recurso humano, recurso presupuestario, infraestructura y equipamiento, tecnología disponible) que afectaron el quehacer de la dependencia durante el periodo:

- **Cambios Relevantes**

Dirección Regional de Educación de Liberia y Centros Educativos

- 1- La Pandemia ocasionada por Covid 19, afectó la normalidad de los procesos educativos y administrativos en todos los niveles
- 2- Recortes presupuestarios a las Juntas de educación y Juntas administrativas por la aplicación de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, lo que afecto los programas de equidad y el suministros de artículos de limpieza e higiene de los centros educativos
- 3- Cierre de plazas de recursos humano en los centros educativos y Direcciones Regionales, debido a la aplicación de la norma 12, de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.
- 4- La no disponibilidad de conectividad y dispositivos tecnológicos afectaron los procesos de enseñanza y aprendizaje en un alto porcentaje de niños y jóvenes en la llamada educación a distancia
- 5- Los recortes presupuestarios en la DIE afecto la atención de las situaciones deplorables de infraestructura de los centros educativos-
- 6- Otros

Fuente: Elaboración propia, 20XX.

3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

- **Criterios de evaluación de los objetivos e indicadores de gestión**

Los resultados que se observan a continuación han sido evaluados mediante la siguiente clasificación, considerando los criterios definidos por la Dirección de Planificación Institucional para evaluar indicadores de gestión para el POA.

RESULTADO	NOTACIÓN	
≥ 100%		Cumplimiento óptimo
≥90% y < 100%		Cumplimiento satisfactorio
≥70% y < 90%		Cumplimiento moderado
≥60% y < 70 %		Cumplimiento insuficiente
< 60%		Cumplimiento deficiente

Fuente: Departamento de Evaluación y Programación, DPI

Seguidamente se presenta un resumen de los objetivos, indicador, metas, meta descriptiva, observaciones de desempeño, resultados o logro anual, porcentaje de logro anual, consignados en los planes estratégicos y operativos ejecutados por la Dirección Regional de Educación de Liberia durante el periodo de mi gestión y clasificados de conformidad con el criterio definido por la Dirección de Planificación Institucional. Dichos datos tienen como fuente la información que proporciona el SPI.

 Ministerio de Educación Pública Dirección de Planificación Institucional Sistema de Planificación Institucional (SPI)	
Portada de Folio Número de folio: 23806-3-2022	
Período: 2021	
Datos del folio	
Número de folio: 23806-3-2022	
Página 1 de 15	
[LRS25] Llenado y	
Información General	
557 - DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	
Programa:	
44 - ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA	
Nivel:	
0216 - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIBERIA	
Dirección:	
Gilbert Morales Zumbado	
Director:	
gilbert.morales.zumbado@mep.go.cr	
Email:	
Sergio Iván Morales Angulo	
Coordinador/ Enlace:	
sergio.morales.angulo@mep.go.cr	
Email enlace:	
2665-5255 ext 203	
Teléfono:	
8330-5207	
Teléfono enlace:	
34.704.353	

Objetivo	Indicador	Meta numérica	Meta descriptiva	Justificación anual	Observación de desempeño	Logro Anual	Logro % Anual	LOGRO
Cumplir en el ámbito regional con lo establecido en la directriz 285 MEP sobre políticas institucionales en materia de discapacidad.	Cantidad de instituciones del ámbito regional que cumplen con lo establecido en la directriz 285 MEP	137	Ciento treinta y siete centros educativos cumpliendo con lo establecido en la directriz 285 MEP	<input type="checkbox"/> Se mantiene la cantidad de centros educativos que cumplen con la directriz 285-MEP.		137	100,00%	
Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país	Cantidad de estudiantes excluidos del sistema educativo	150	Ciento cincuenta estudiantes excluidos del sistema educativo.	Se confirma el dato de 453 estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada que fueron excluidos del sistema educativo, este dato se suministró conforme a la información que se registra en la plataforma SABER. Las principales afectaciones que incidieron en la exclusión de estas personas estudiantes fueron: factores como salud, desempleo, dificultades para el cuidado de los niños, falta de atención, apoyo y seguimiento al estudiantado por parte del centro educativo.		453	33,11%	

Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años reincorporados al sistema educativo	284	Dos cientos ochenta y cuatro jóvenes de 15 a 24 años reincorporados al sistema educativo.	<input type="checkbox"/>	Se realizaron procedimientos para reincorporar mayor cantidad de estudiantes superando así la meta propuesta. La cantidad anual de reincorporación académica la suministro UPRE con base en los datos de la plataforma SABER.	479	168,66%	
---	---	-----	---	--------------------------	---	-----	---------	--

Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares	3	Tres estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares.		Un estudiante de transición de la escuela de Guardia, un estudiante de materno y otro de transición de Guayabo. Para el primer corte semestral se omitió, por error involuntario, el reporte de 1 estudiante en condición de discapacidad matriculado en un centro educativo regular.	3	100,00%	
Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial)	Porcentaje de centros educativos que utilizan la plataforma ministerial SABER	100	El 100% de los centros educativos que utilizan la plataforma ministerial SABER.	<input type="checkbox"/>		100	100,00%	

<p>Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI</p>	<p>Cantidad de centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada implementando la estrategia STEAM</p>	<p>8</p>	<p>8 centros educativos de Primaria y Secundaria, implementando la estrategia STEAM</p>	<p><input type="checkbox"/></p>		<p>8</p>	<p>100,00%</p>	
<p>Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de Educación Diversificada</p>	<p>Cantidad de estudiantes de Educación Diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés</p>	<p>2.291</p>	<p>Dos mil doscientos noventa y un estudiantes de Educación Diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés.</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>Se evaluó a 2466 estudiantes mediante PDL, conforme al reporte que realizaron las oficinas de supervisión; se incluyen los datos del circuito 01 que estaban pendiente.</p>	<p>2.466</p>	<p>107,64%</p>	

<p>Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos (EPJA)</p>	<p>Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada</p>	<p>1.139</p>	<p>Mil ciento treinta y nueve jóvenes y adultos de 18 a 44 años graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>El dato 1221, corresponde a la cantidad de estudiantes graduados en un rango de edad de 18 a 44 años, en este mismo se incluye la información del circuitos 05.</p>	<p>1.221</p>	<p>107,20%</p>	
<p>Brindar asesoramiento a los docentes en buenas prácticas, para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades, por el Departamento de Asesoría Pedagógica en coordinación con los supervisores</p>	<p>Cantidad de docentes asesorados en buenas prácticas, para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades, por el DAP en coordinación con los supervisores</p>	<p>1.175</p>	<p>Mil ciento setenta y cinco docentes asesorados en buenas prácticas para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades por el DAP en coordinación con los Supervisores.</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>Se asesoró a docentes en buenas prácticas, todo esto se logró de manera virtual, por medio de Teams y Webinars. El logro del II semestre (2189) corresponde a docentes nuevos asesorados por el DAP durante ese periodo, para lo cual, de igual manera, se implementó el uso de la virtualidad para llegar a esta población en los procesos de asesoramiento.</p>	<p>5.791</p>	<p>492,85%</p>	
<p>Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos</p>	<p>Porcentaje de gestiones atendidas para construcción de Centros Educativos</p>	<p>100</p>	<p>100% de gestiones atendidas para construcción de Centros Educativos</p>	<p>Se atiende las gestiones establecidas para construcción de obras nuevas sobre los Centros educativos que se detallan a continuación:Escuela de Enseñanza Especial Adelita Muñoz, Escuela Tomás Guardia, Escuela Juntas de Caoba, Escuela Barrio La Cruz (En etapa de diseño), Esc. Jesús de Nazareth (en proceso de construcción).</p>		<p>100</p>	<p>100,00%</p>	

Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos	Porcentaje de gestiones atendidas para mantenimiento de Centros Educativos	100	100% gestiones atendidas para mantenimiento de Centros Educativos	Se atiende las gestiones establecidas para mantenimiento de los Centros educativos que se detallan a continuación: Gil Tablada, Esc. La Garita, Esc. Barrio Irvin, Colegio Diurno de Bagaces, Esc. Nazareth, Esc. Cañas Dulces, Esc. El Consuelo y Esc. Irigaray. Otros centros educativos hicieron gestiones para mantenimiento, no han recibido respuesta de la DIE a pesar de contar con recurso disponible en caja única, algunos de ellos: Esc. Sonzapote, Liceo La Garita, LEB de la Cruz, Esc. Salvador Villar.		88,75	88,75%	
---	--	-----	---	--	--	-------	--------	--

Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos	Porcentaje de gestiones atendidas para trámite de mobiliario de Centros Educativos	100	100% de gestiones atendidas para trámite de mobiliario de Centros Educativos	Se atiende las gestiones establecidas para mobiliario de los Centros educativos que se detallan a continuación: Liceo Nocturno de Liberia y Esc. Jesús de Nazareth.		100	100,00%	
Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje	Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)	7	Siete centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)	<input type="checkbox"/>		7	100,00%	
Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión	Cantidad de colegios técnicos profesionales del área agropecuaria implementando el programa de agricultura de precisión	1	Un centro educativo implementado el programa de agricultura de precisión	<input type="checkbox"/>		1	100,00%	
Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia	Cantidad de nuevos centros educativos públicos de primaria y secundaria implementando planes de convivencia.	137	Ciento treinta y siete centros educativos públicos de primaria y secundaria implementando planes de convivencia, con una prioridad Regional de doce instituciones.	<input type="checkbox"/>		137	100,00%	

Determinar el porcentaje de estudiantes de quinto grado de primaria que se ubica en el segundo nivel de logro en la prueba FARO	Porcentaje de estudiantes de quinto grado de primaria que se ubica en el segundo nivel de logro en la prueba FARO	25	Veinticinco por ciento de estudiantes de quinto grado de primaria que se ubicaría en el segundo nivel de logro en la prueba FARO.	Según lo indica la DGEC los resultados de las pruebas FARO Primaria estarían disponibles el martes 22 y miércoles 23 de febrero.	0	0,00%	
Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués)	Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras	62	Sesenta y dos estudiantes con certificación internacional en el dominio de lenguas extranjeras (Francés y Mandarín)..	Se certificó a 21 en francés y 2 en mandarín. Según oficio DIRELIB-CE-03-CB-N°46-2022 suscrito por el M. Sc. Albino Miranda, Director del Colegio de Bagaces, inicialmente se tuvo una matrícula de 42 estudiantes en Mandarín, de los cuales, por problemas suscitados colateralmente por la pandemia provocada por el COVID-19 (problemas de conectividad y problemas técnicos de internet) restó el interés de las personas estudiantes en miras al cumplimiento del logro propuesto a inicio de año. Siendo así las cosas, se logró la certificación internacional de únicamente 2 personas estudiantes en Mandarín.	23	37,10%	

- Otros logros de la dependencia**

- Administración de los recursos financieros asignados**

No aplica

4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO

Todas las instituciones públicas, según lo establecido por la CGR, tienen la obligación de cumplir con la Ley General de Control Interno No. 8292, la cual busca la implementación de un sistema de Control Interno dentro de las instituciones, que se enfoque en “temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado” (CGR, s.f.).

Por lo que el artículo n°10 de dicha Ley define la responsabilidad del jerarca y del titular subordinado de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

En la más reciente autoevaluación del control interno, se obtuvo los siguientes resultados en esta instancia:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN 2021 OFICINAS CENTRALES Y DIRECCIONES REGIONALES

Dependencia: Dirección Regional de Educación de Liberia

Nombre del Director: Gilbert Morales Zumbado

Fecha: Martes 28 de setiembre

	AMBIENTE DE CONTROL	Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
1	¿Considera que en la institución el jerarca y los titulares subordinados ejercen liderazgo en el fortalecimiento constante del sistema de control interno?	X				
2	¿Los funcionarios a su cargo asumen su responsabilidad por el cumplimiento del control interno en sus actividades cotidianas y contribuyen al fortalecimiento de este?	X				
3	¿Todos los funcionarios de su dependencia conocen la visión, misión y valores institucionales?		X			

4	¿Todos los funcionarios de su dependencia conocen el Manual de Ética y Conducta de la institución publicado en Junio de este año?		X			
5	¿El recurso humano de su dependencia, dispone de la actualización y formación continuas para el desempeño de su cargo?		X			
6	¿Los cambios en la estructura orgánica de su dependencia son formalmente aprobados por el ente competente?	X				
VALORACIÓN DE RIESGOS		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
7	¿Se divulga a lo interno de su dependencia el significado del concepto de riesgo y su importancia para el cumplimiento de objetivos?		X			
8	¿La nueva herramienta utilizada para la identificación de riesgos permite una mejor administración de la información de los riesgos?		X			
9	¿En su dependencia se da una participación activa de diversos actores en el proceso de identificación y análisis de los riesgos relevantes?	X				
10	¿Se da seguimiento periodico al nivel de riesgo y al grado de ejecución, la eficacia y la eficiencia de las medidas para la administración de riesgo?		X			
11	¿La información sobre los riesgos está disponible, es completa y se ajusta a las necesidades de los usuarios?		X			
ACTIVIDADES DE CONTROL		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
12	¿Se evalua continuamente el funcionamiento de las actividades de control en la gestión?	X				
13	¿Como Director tiene apertura para recibir comentarios y sugerencias para el fortalecimiento de las actividades de control implementadas?	X				
14	¿Los nuevos controles y las actualizaciones de los existentes, se comunican oportunamente a los funcionarios encargados de su aplicación?	X				
15	¿Las totalidad de los procesos de su dependencia están documentados mediante manuales de procedimientos?		X			
SISTEMAS DE INFORMACIÓN		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
16	¿Los sistemas de información permiten obtener, procesar, almacenar y recuperar información relevante sobre la gestión y comunicarla a los usuarios que la requieren?	X				

17	¿A los sistemas de información se les realizan los ajustes pertinentes en procura de una mayor utilidad y flexibilidad de la información?	X				
18	¿Se adoptan oportunamente las mejoras necesarias, para garantizar la calidad, la disponibilidad y la comunicación de la información con la eficacia requerida?	X				
19	¿Los controles establecidos en los sistemas de información se monitorean de manera permanente?		X			
	SEGUIMIENTO	Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
20	¿El seguimiento del sistema de control interno forma parte de las actividades diarias de los titulares subordinarios y los funcionarios?	X				
21	¿A lo interno de su dirección, el seguimiento es un proceso formal que permite la mejora permanente?	X				
22	¿Se realizan valoraciones específicas del sistema de control interno, y se implementan las mejoras necesarias?	X				

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

Los resultados de la autoevaluación institucional, así como las acciones emprendidas permitieron fortalecer los procesos para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, al menos durante el último año.

Estado del control interno de la dependencia	
Fortalezas	Debilidades
El jerarca y los titulares subordinados ejercen liderazgo en el fortalecimiento constante del sistema de control interno	Se debe fortalecer el seguimiento periódico al nivel de riesgo y al grado de ejecución, eficacia y eficiencia de las medidas para la administración los riesgo
Apertura para recibir comentarios y sugerencias para el fortalecimiento de las actividades de control implementadas	Se debe documentar mediante manuales de procedimientos, la totalidad de los procesos de la dependencia
Se adoptan oportunamente las mejoras necesarias, para garantizar la calidad, la disponibilidad y la comunicación de la información con la eficacia requerida	

Mejora del control interno de la dependencia	
Acciones desarrolladas para superar las debilidades	Resultados obtenidos
Se conformó un equipo de trabajo en la DRE para fortalecer el seguimiento del POA y la mejor administración de los factores de riesgo que podría afectar los resultados esperados	Existen mejores controles en los niveles de logro, así como de los factores de riesgo
En conjunto con la Dirección de Planificación del MEP se conformó un equipo de trabajo en la DRE Liberia, para la elaboración del Manual de procedimientos, de tal forma que se incorpore la totalidad de los procesos de la dependencia	Existen toda una organización en subcomisiones en la DRE Liberia para la elaboración de los manuales de procedimiento, se brindó una inducción a todos los subequipos, actualmente se encuentra en proceso de selección de los temas a incorporar al manual, ello según las áreas que este contempla: DAP, DSAF, CAR, Consejo de Supervisores, Consejo de Participación comunal.

5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

A continuación, se identifican las disposiciones o recomendaciones emitidas por la CGR, Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, Defensoría de los Habitantes y Ministerio de Hacienda; que competen a esta dependencia y que fueron recibidas durante el periodo o de periodos anteriores pendientes de cumplimiento:

Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
Auditoría Interna	Estudio 79-16	28-11-2016	El objetivo fue evaluar la gestión institucional, en cuanto a los procesos administrativos, niveles de coordinación, estructura organizacional, planeación y control interno, a efecto de proponer planes de mejora.	DRE Liberia	Pendiente los puntos: 4.1, 4.2 y 4.7, referentes a la presentación del Manual de Procedimientos DRE Liberia. El mismo se encuentra en su etapa final y con un cronograma dispuesto por	La Dirección Regional de Educación de Liberia tiene pendiente la presentación del Manual de Procedimientos de la DRE y sus dependencias como punto único para dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes, producto del estudio # 79-16 de la DRE Liberia. Para el mismo hay un cronograma de actividades a

					auditoría interna.	cumplir para que este año esta DRE cuente con la publicación y por tanto sea cumplido este informe 79-16.
Auditoría Interna	AI-2019-2021	16 de diciembre 2021	Dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 4.12, 4.13 y 4.14 en coordinación con la jefatura del Departamento de Asesoría Pedagógica y la supervisora de Educación del Circuito 02, que tienen como fin subsanar las deficiencias detectadas en materia de control interno.	DRE Liberia	Pendiente recomendación 4.12	Pendiente la elaboración del documento formal del estudio integral y multidisciplinario sobre la situación actual del Centro de Educación Artística Prof. Felipe Pérez Pérez.

Fuente: Elaboración propia, año 20xx

6 ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN

En mi periodo de gestión se cumplieron los procedimientos establecidos en el Manual de Gestión Documental del MEP, se procedió a ejecutar el proceso de eliminación documental del archivo de la oficina del Director Regional y se encuentra en proceso de mejora la conformación del archivo documental, tarea que es importante que el sucesor continúe y finalice.

Existen un importante resguardo digital y físico de las actas del Consejo Asesor Regional, Consejo de Supervisores, reuniones del Comité Regional coordinador de la Calidad entre otros

7 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA

En términos generales existe un clima y cultural organización positivo, armónico, con un nivel alto de estabilidad, el recurso humano se muestra mayoritariamente satisfecho de la gestión realizada y del ambiente en general.

8 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES

De acuerdo con el artículo n°5, inciso j) del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se establece como parte de las responsabilidades del jerarca y titular subordinado de la Administración Central: *“Velar para que todo funcionario que cese en sus funciones entregue todos los bienes encargados a su custodia”*. **Si el jefe inmediato, por olvido u otra razón, omitiere este requisito, asume la responsabilidad por los faltantes y daños que posteriormente se encuentren** (El subrayado no corresponde al original).

Cada jerarca o titular subordinado en cumplimiento del artículo 7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, denominado Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, tiene la responsabilidad de: *“Informar y devolver por inventario todos los bienes que tiene a su cargo cuando cese en sus funciones, sea trasladado o por el motivo que fuera a la jefatura inmediata”*.

Para tal efecto, es obligatorio efectuar la entrega de los activos junto con los documentos que se señalan a continuación:

- a. La Declaración para la Entrega Formal de Activos, debidamente firmado.
- b. El Formulario para el Control de Activos modalidad “inventario” (generado desde el sistema SICAMEP), debidamente firmado.
- c. El Formulario de Control de Activos en Arrendamiento, debidamente firmado
- d. Y un oficio de informe del resultado de la verificación física del inventario. (Los titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan, como resultado de la verificación debe emitirse un informe en el cual conste el listado de bienes localizados y no localizados. Este documento debe contar con la firma de la persona colaboradora que verifica los bienes y del titular subordinado responsable de los activos).

Para los funcionarios (as) que ocupen los siguientes puestos, deben coordinar con el Departamento de Administración de Bienes, la verificación física de su inventario:

- Ministro (a) de Educación Pública.
- Viceministro (a) Administrativo.
- Viceministro (a) Académico.

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales de Educación

- Viceministro (a) Planificación y Coordinación Regional.
- Oficial Mayor.
- Directores de Oficinas Centrales.

Los demás titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan.

Como resultado de la verificación física de los activos, debe emitirse un informe en el que conste el listado de bienes localizados y no localizados, el cual debe firmar tanto el funcionario(a) que verifica como el titular subordinado responsable de los activos. Se debe anexar copia del informe de verificación física de los inventarios. En caso de presentarse faltantes de bienes relacionados con hurto, robo, pérdida o desaparición, deberá anexar los informes que se hayan generado al respecto y las denuncias interpuestas ante la autoridad judicial competente.

9 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES

A continuación, se describe el estado de los proyectos y actividades pendientes de concluir:

1- Reprogramación del POA regional 2022.

2- Seguimiento periódico a todos los objetivos e indicadores del POA regional 2022, así como de los procesos de seguimiento de los factores de riesgo

3- Ejecución y monitorio de avances de las 20 visitas colegiadas programadas para el 2022

4- Fortalecer y monitorear las visitas técnicas del DAP, visitas administrativas del DSAF y las visitas de los supervisores (as).

5- Ejecución de la planificación anual de reuniones establecidas para este 2022

6- Continuar con el proceso de traspaso de terrenos de las Juntas de educación y Juntas Administrativas al Estado MEP

7- Urge la creación de al menos dos institución de primaria y secundaria en los sectores de mayor crecimiento poblacional de las inmediaciones de Liberia centro, ello para atender la fuerte demanda educativa.

8- Continuar los procesos pendientes para el cumplimiento de dos informes de auditoría: el informe 79-16 del 28 de noviembre del 2016 y el informe AI -2019-2021 del 16 de diciembre del 2021, según se detalla en el número 5 de este informe titulado Disposiciones emitidas por órganos de control interno.

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Anotar cuales son las conclusiones del titular de la dependencia respecto al desempeño de la instancia bajo su gestión, puede recapitular los logros más relevantes, cambios y obstáculos surgidos y las acciones emprendidas para sacar adelante a la dependencia.

1-La dirección Regional de Educación de Liberia mantiene un buen nivel desempeño, todas las instancias tiene muy claro sus roles, tareas y funciones, cada una las realiza en alta medida, de una manera satisfactoria.

2- Desarrollar una cultura de planificación estratégica en todas las diferentes dependencias de la Dirección Regional. A la fecha, la dirección mantiene toda una planificación de trabajo que incluye la programación exhaustiva de reuniones, visitas colegiadas, organización de consejo de participación comunal.

3- Respeto por la puntualidad en cuanto a los tiempo, lugar, hora para que sea parte de la cultura organizacional.

4- Entrega puntual de lo que sea solicitado en cada uno de las dependencias de tal forma que los tiempos y forma establecidos se respeten.

5- Se ha realizado una labor permanente de mejora continua en aspectos como control y descarte de activos, eliminación documental, mejoras en la conformación del archivo de gestión, control de información digital, control de marcas de ingreso del personal, salida de activos, uso del vehículo entre otros

6- La Dirección Regional de Liberia ha actuado proactivamente ante diferentes instancias del MEP y de otras instancias para atender diversas necesidades de los centros educativos en temas como transporte estudiantil, comedor, infraestructura, nombramiento de funcionarios pendientes, apoyo en la dotación de insumos y materiales de limpieza, entre otros.

7- Se logró establecer una comisión muy activa para el seguimiento periódico del POA regional, así como el seguimiento de los factores de riesgo.

8-A nivel físico, la Dirección Regional de Liberia se encuentra en muy buenas condiciones en aspectos como pintura de paredes internas y externas, pintura de techo, pinturas de estructuras metálicas, eliminación de filtración de agua, mantenimiento de bomba, aires acondicionados, planta eléctrica. Se amplió zonas verdes de jardín, se plantaron y sembraron plantas ornamentales.

9-Un obstáculo muy determinante son las malas condiciones de infraestructura de muchos centros educativos.

11 ANEXOS

A- DECLARACIÓN PARA LA ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES DE OFICINAS CENTRALES Y DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVOS

Quien suscribe Gilbert Morales Zumbado , cédula 602320085, al concluir sus funciones como Director Regional de Educación de Liberia , hace entrega de los activos pertenecientes al **(Despacho/Viceministerio/Dirección/Departamento)**, al señor(a) Carlos Alberto Pérez Rodríguez, cédula 104940805 en calidad de jefatura inmediata, en presencia del señor(a) **(nombre completo del funcionario(a))** _____, cédula _____, quien labora en (nombre de la instancia) _____, en calidad de testigo, según consta en el Formulario para el Control de Activos No Boleta No 794-2022 y el Formulario de Control de Activos en Arrendamiento No. _____, los cuales fueron verificados según informe / oficio No. _____, emitido por **(indicar nombre completo, cédula y dependencia del funcionario que realizó la verificación)** _____, mismos que se anexan. Lo anterior en cumplimiento a los artículos n°5 inciso j) y n°7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y el artículo n°10, de la Directriz No. D-I-2005-CO-DFOE, emitida por la Contraloría General de la República.

Hago constar que 52 de los bienes entregados se encuentran involucrados en algún procedimiento ordinario, relacionado con hurto, robo, pérdida o daño, los cuales se identifica en el informe del resultado de la verificación física del inventario número de identificación patrimonial, descripción, marca, modelo y serie de los bienes involucrados en el procedimiento ordinario, número de denuncia ante el OIJ bajo el N° 013-21-000743 expediente único 21-000665-0060-PE. y/o informe de remisión a la jefatura en el oficio DRELIB-OF-0124-03-2021 y se señala el estado del procedimiento, donde se cita la RESOLUCIÓN N° 570-2022, de LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.- Al ser las once horas con cuarenta y nueve minutos del día tres de marzo del año dos mil veintidós, suscrita por la señora Yaxinia Díaz Mendoza, Directora Regional de Educación de Liberia, donde se procede al archivo por falta de mérito la investigación previa-docente N° 0090 -2021

Al ser las 16 horas, del día 29 mes de marzo, año 2022, en la ciudad de Puntarenas

Nombre completo
Funcionario(a) que entrega

Nombre completo
Funcionario(a) que recibe

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales de Educación

Nombre completo
Testigo

*Información suministrada por la Dirección Proveeduría Institucional / Departamento de Administración de Bienes.

B- FORMULARIO CONTROL DE ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN
PROYECTO DE ARRENDAMIENTO**

Antigua Embajada Americana, entre avenida 1 y 3, calle 1
San José (506) 2221-4808 ext. 3642, 3643, 3615

Pasar este formulario completo al correo institucional: arrendamientosocio@mep.go.cr

CODIGO: DIO-FOR-DST-PA-21

FORMULARIO CONTROL DE ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO

EQUIPO DE CÓMPUTO :

MULTIFUNCIONAL O IMPRESORA:

ASIGNACIÓN: X	DEVOLUCIÓN: O	CONTROL DE INVENTARIO: O	TRASLADO: O
FECHA:			
DEPENDENCIA QUE ENTREGA LOS BIENES:		DRELIBERIA	EDIFICIO Y PISO: DRELIBERIA, 1 PLANTA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE ENTREGA LOS BIENES:		GILBERT MORALES ZUMBADO	CEDULA: 6 0232 0085
NOMBRE DEL COLABORADOR RESPONSABLE DE LOS BIENES:		NAYURIBE GUADAMUZ ROSALES	CEDULA: 1 0795 0003
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL FUNCIONARIA(O) RESPONSABLE DEL BIENES:		DRELIBERIA	TELÉFONO: 2665 3119
DEPENDENCIA QUE RECIBE LOS BIENES:		DRELIBERIA	EDIFICIO Y PISO: DRELIBERIA, 1 PLANTA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE RECIBE LOS BIENES:		NAYURIBE GUADAMUZ ROSALES	CEDULA: 1 0795 0003

DETALLE DE LOS BIENES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	# DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN ASIGNADO	SERIE	MODELO	MARCA	ESTADO DEL BIEN
BASE PARA MONITOR	LI-000508	PCV433012P		HP	BUENO
DOCKING STATION	LI-000508	PCG531X13P		HP	BUENO
LAPTOP 13 PULG	LI-000508	PCG53412M9		HP	BUENO
MALETIN	LI-000508	N/A	N/A	HP	BUENO
MONITOR	LI-000508	CNC53203BC		HP	BUENO
MOUSE	LI-000508	FCMH04M08K5F4		HP	BUENO
MOUSE PAD	LI-000508	N/A	N/A	HP	BUENO
OFFICE	LI-000508	LICENCIA POR VOLUMEN	N/A	HP	BUENO
TECLADO USB	LI-000508	BDMHEDC9Y7V43V		HP	BUENO
WINDOWS	LI-000508	LICENCIA POR VOLUMEN	N/A	HP	BUENO
CPU	LE-000086	2UA5231WCF		HP	BUENO
MONITOR	LE-000086	6CM5060K2Z		HP	BUENO
MOUSE	LE-000086	FCMH04M28GBFQ		HP	BUENO
MOUSE PAD	LE-000086	N/A	N/A	HP	BUENO
TECLADO USB	LE-000086	BDMHEDC9Y8K00P		HP	BUENO
WINDOWS	LE-000086	LICENCIA POR VOLUMEN	N/A	HP	BUENO

La asignación, devolución o traslado de estos bienes se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 (incisos h) e i) del Reglamento Interior de Trabajo del Ministerio de Educación Pública, artículo 8 (incisos a) y e), y artículo 7 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, artículo 68, incisos o), e), s) del Decreto 98461-MEP, artículo 71 (inciso o) del Código de Trabajo, artículo 110 (incisos b), f), p) y q) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y artículo 8 (inciso a) de la Ley General de Control Interno.

<p>GILBERT MORALES ZUMBADO (FIRMA) <input checked="" type="checkbox"/> <small>Firmado digitalmente por GILBERT MORALES ZUMBADO (FIRMA) Fecha: 2022.03.23 11:09:09 -06'00'</small></p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE ENTREGÓ</p>	SELLO	<p>NAYURIBE GUADAMUZ ROSALES (FIRMA) <input type="checkbox"/> <small>Firmado digitalmente por NAYURIBE GUADAMUZ ROSALES (FIRMA) Fecha: 2022.03.24 08:00:44 -06'00'</small></p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL COLABORADOR RESPONSABLE DE LOS BIENES</p>
--	-------	--

Vc. Bc. DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE RECIBE SELLO SELLO

DISTRIBUCION DE LOS TANTOS ORIGINALES:

*Información suministrada por la Dirección Proveeduría Institucional / Departamento de Administración de Bienes.